



INSTITUTO
TECNOLÓGICO
AGRARIO

Junta de Castilla y León
Consejería de Agricultura y Ganadería

Ctra. Burgos Km. 119
FINCA ZAMADUEÑAS
47071 Valladolid
España

T +34 983 414 769
F +34 983 412 040
www.itacyl.es

RESOLUCIÓN DE 18 DE JULIO DE 2011, DE LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO AGRARIO DE CASTILLA Y LEÓN, POR LA QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO DE SERVICIOS QUE TIENE POR OBJETO LA REALIZACIÓN DEL SOPORTE TÉCNICO DE SISTEMAS ORIENTADO A USUARIOS. EXPTE 29/11/ITACyL.

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Que por Resolución del Director General del Instituto Tecnológico (en adelante Itacyl) de fecha 7 de abril de 2011 se inició expediente de contratación del servicio que tiene por objeto la "Realización del soporte técnico de sistemas orientado a usuarios"

SEGUNDO.- Que por Resolución del Director General del Itacyl, de fecha 26 de abril de 2011, se acordó la celebración del contrato y se dispuso como procedimiento de adjudicación el negociado sin publicidad, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 54 del procedimiento General y Normas de contratación del Instituto Tecnológico Agrario de Castilla y León.

TERCERO.- Que con fecha 26 de mayo de 2011 la Subdirección de Administración y Presupuestos ha emitido un informe técnico propuesta de adjudicación del contrato.

CUARTO.- Que obra en el expediente la documentación exigida, con carácter previo a la adjudicación, en la condición decimoctava del Documento de Condiciones del Contrato.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- Que el presente contrato es de naturaleza privada al celebrarse por un organismo, perteneciente al Sector Público, que no tiene la consideración de Administración Pública a los efectos de la Ley 30/2007 de 30 de octubre de contratos del Sector Público (en adelante LCSP).

SEGUNDO.- Que el Director General del Instituto Tecnológico Agrario de Castilla y León es el órgano de contratación, según lo dispuesto en el artículo 3 del Reglamento del Instituto Tecnológico Agrario de Castilla y León aprobado por Decreto 121/2002, de 7 de noviembre (B.O.C.y.L. n° 217, de 8 de noviembre).



TERCERO.- Que la adjudicación del presente contrato se llevará a cabo por procedimiento negociado sin publicidad, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 55 del Procedimiento General y Normas de Contratación del Instituto.

En virtud de los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho expuestos,

RESUELVO

PRIMERO.- Adjudicar a la empresa OESIA NETWORKS, S.L. el contrato de servicios que tiene por objeto la realización del soporte técnico de sistemas orientado a usuarios, por importe de SESENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SESENTA EUROS (67.260,00€) IVA incluido, con cargo a la aplicación 0321/414A01/64001/0 (C.P.I. 2006/1629), de los presupuestos del Instituto para el ejercicio 2011.


SEGUNDO.- Disponer un gasto de sesenta y siete mil doscientos sesenta euros (67.260,00€), con cargo a la aplicación 0321/414A01/64001/0 (C.P.I. 2006/1629), de los presupuestos del Instituto para el ejercicio 2011.

TERCERO.- Que el plazo máximo de ejecución del servicio será de ciento ochenta días naturales desde el día siguiente a la formalización del contrato.

CUARTO.- Disponer que la presente resolución sea notificada al adjudicatario y publicada en el perfil de contratante del órgano de contratación, al que se tendrá acceso a través de la sección de licitadores de la página web del Itacyl: www.itacyl.es.

Valladolid, a 18 de julio de 2011

LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO
TECNOLÓGICO AGRARIO



Fdo.: María Jesús Pascual Santa Matilde